

Bucaramanga

CDMB\_14281

24SE7'24Pw4:56

Señor:  
**DENUNCIANTE ANÓNIMO**  
Girón, Santander.

**Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 16665 de 2024.**

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denuncia *"...perforación de suelos la cual la hacen de noche y el ruido realmente es insoportable es cuestionable este trabajo de noche y además no comunican a los vecinos las actividades de esta índole..."*; *"...en mi parcela se manejan aves y el ruido de noche las tiene alteradas. Tengo entendido estás propiedades son área rural además han cortado todos los árboles tanto está parcelación como la vecina llamada Mirador 180..."*

Al respecto nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 14 de septiembre de 2024, en el lote denominado como *"Vista Hermosa"*, ubicado en la vereda Carrizal del municipio de Girón, Santander, sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°08'28.13" y al E: - 73°10'25.37", con el fin de verificar los hechos denunciados, en donde se evidenció lo siguiente:

- Se llegó a un lote donde actualmente no se observa ningún tipo de edificación o construcción. No se encontró personal en el sitio que atendiera la visita, sin embargo, se observa una valla informativa sobre una parcelación denominada *"Vista Hermosa"*, en la cual se encuentran dos números telefónicos de contacto.
- En el costado noroeste del predio y paralelo a la vía principal, se encontró una máquina para perforación de suelos, con tubería tipo broca instalada, observando a su vez excavaciones tipo zanjas en tierra para el manejo de las aguas producidas durante la perforación y dos (02) pozos para proceso de sedimentación del agua generada con el desarrollo de la actividad.
- De igual manera se encontró una motobomba para facilitar proceso de extracción del agua de recirculación que se usa para el funcionamiento de la perforadora.
- Se hace énfasis en que en el momento de la visita la máquina no estaba en uso y no se encontró personal que pudiera atender la inspección.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



26

- No se observaron restos de especies arbóreas taladas en el área de inspección.
- Con el fin de obtener mayor información al respecto, se procedió a llamar a uno de los números de contacto que aparecían en la valla informativa, donde es atendida la llamada por parte del señor Adinson Ávila quien manifestó que él es la persona encargada del área de ventas y que el propietario del proyecto se llama Cesar Chacón Forero, quién no se encuentra en el país y de quién no aporta número telefónico ni correo electrónico.
- Así mismo, el señor Adinson Ávila manifiesta que sí estaban realizando trabajos de perforación pero que debido a las constantes quejas de los vecinos se había decidido detener la actividad, asimismo expresó que ya se había realizado la solicitud del permiso correspondiente ante la CDMB y vía Whatsapp aporta una fotografía del radicado No. 12815 con fecha 24 de julio de 2024.
- En la misma conversación, se le solicita al señor Adinson como único contacto por parte de la empresa que está realizando la actividad de perforación del recurso suelo en dicho predio, que debe detener la perforación y no retomarla hasta que no cuenten con los permisos correspondientes por parte de la autoridad ambiental CDMB para realizar ese tipo de actividades, se dejó constancia de lo anterior en la hoja de visita levantada y cuya copia se dejó con un trabajador de una construcción aledaña al predio de la queja por indicaciones del señor Adinson.
- Se consultó en la base de datos de la CDBM el estado del radicado No. 12815 de 2024, encontrando que la solicitud fue presentada a nombre de July Andrea Mercado Guerra quien aporta documentos para el trámite de prospección y exploración, estando a la fecha en proceso de liquidación. A la fecha no existe permiso para realizar la actividad de prospección y explotación de aguas subterráneas.

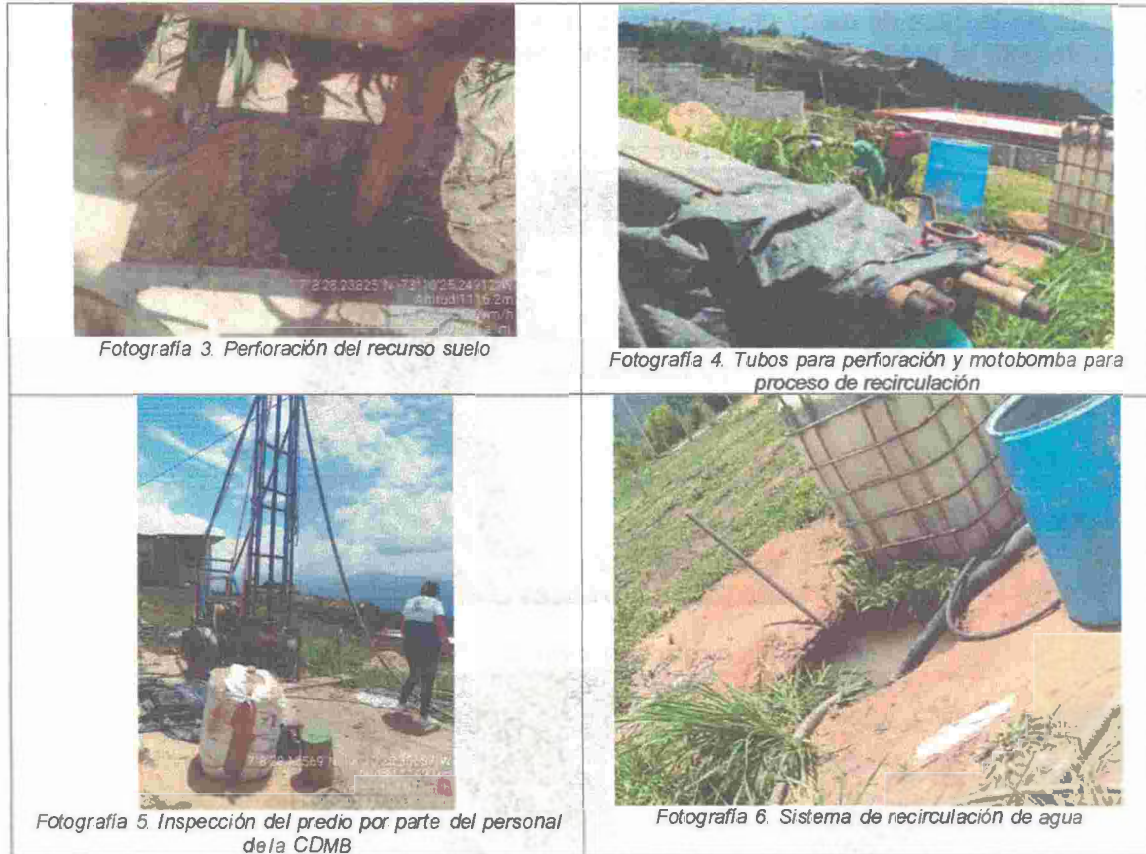
A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Fotografía 1. Valla Informativa con números telefónicos de contacto y tubos metálicos para las actividades de perforación del recurso suelo



Fotografía 2. Máquina perforadora instalada en el punto de referencia de la queja



Fuente: Propia CDMB.

Posteriormente, el día 17 de septiembre se recibe video y registro fotográfico donde se evidencia la realización de la actividad de perforación, a pesar de haber recibido la orden de no ejecutar dicha acción hasta no contar con el debido permiso por parte de la Autoridad Ambiental CDMB, razón por la cual se procederá a realizar requerimiento por escrito al responsable de las intervenciones.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se realizó consulta y se determinó que los puntos georreferenciados están localizados en zona rural donde no se identifican fuentes hídricas cercanas.

Asimismo, teniendo en cuenta que dentro de la queja recibida se hace énfasis en actividades de tala de árboles, según inspección ocular no se evidencia dicha actividad por lo cual se recurre a la revisión por retrospectiva del área visitada, observando que desde el año 2002 se han venido realizando actividades de siembra en el predio para lo cual se ha desprovisto vegetativamente el terreno en varias oportunidades, sin embargo sólo se puede determinar en el año 2023 que el tipo de vegetación no contenía especies arbóreas.

Se consulta en la base de datos de la CDMB si existe algún trámite de aprovechamiento forestal referente al predio "Lote Vista Hermosa", pero no se registra ningún documento relacionado.

Imagen en retrospectión año 2002



Imagen en retrospectión año 2015

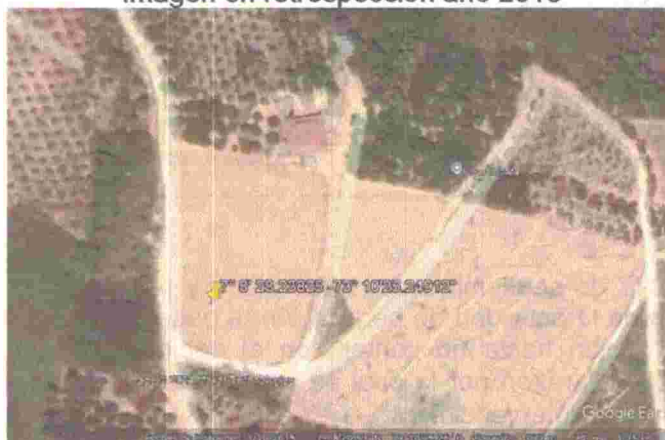


Imagen en retrospectión año 2021

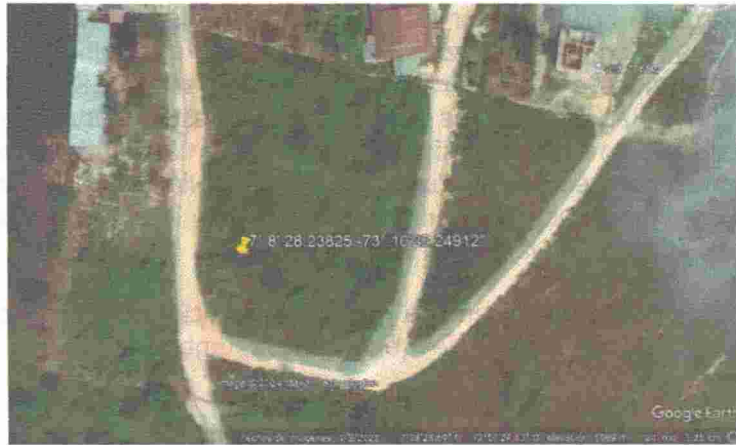


Imagen en retrospectiva año 2023



Imagen en retrospectiva año 2024



Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co






Por lo anterior, en aras de salvaguardar los recursos naturales, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, garantizando su desarrollo sostenible, la CDMB como Autoridad Ambiental, procederá a realizar requerimiento al señor CESAR CHACÓN para que informe a esta Autoridad las razones por las cuales realizó intervención del recurso suelo sin contar con el debido permiso, así como para reiterar las implicaciones legales de realizar intervenciones a los recursos naturales sin el cumplimiento legal, de lo cual en caso de continuar con la situación se iniciaran las actuaciones correspondientes de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cddb.gov.co.

Atentamente,

  
**CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA**  
 Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Proyectó:	Sandra Patricia Galvis Pacheco	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
	Lina Astrid Varón García	Ingeniera Ambiental Profesional Universitario SEYCA – GEA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		